

DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.
(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha : ASUNCION – 03-07-2024

UOC Convocante (*): GGA - DNIT

Unidad o área requirente (*): DPTO DE SERVICIOS GENERALES

Funcionario o técnico responsable (*): DANIEL MONREALE

Dependencia y cargo que desempeña (*): JEFE DE DPTO.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Estas EETT, fueron realizados en base a la necesidad contar con el servicio de recarga, para contar con los extintores en listos para usarse ante alguna eventualidad

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Lic. Angel Daniel Monreale

Jefe
Departamento de Servicios Generales
Gerencial General de Aduanas

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*):

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
GGA – DNIT

